

Providencia

Vida Buena

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN

90-A

FECHA

01/06/2026

ROL S.I.I.

01643-366

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON.. N° 445/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha (vigente a la fecha de esta resolución)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 2564MPE3 de fecha 12/05/2026 (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202468398 de fecha 11/10/2024(cuando corresponda)

G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.

☒ CERTIFICADO N° N° 3761/2025 de fecha 17/03/2025 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV

I) Otros. (especificar) .

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) UN EDIFICIO ubicado en calle/avenida/camino HERNANDO DE AGUIRRE N° 1015 Lote N°, manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 445/2026.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO EDIFICIO HERNANDO DE AGUIRRE 1015

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL PACIFICO UNO S.A.			96.620.310-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN ANTONIO DE COL DE COL			
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE	
FECHA 05-09-2011 Y REDUCIDA A ESC. PUBLICA NOTARIO IVAN TORREAVA A. DE FECHA 11-10-2011			

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JAIME BARRIENTOS MARCHANT	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
IAN WATT ARNAUD	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO DE LA CUADRA AMENABAR	

RMPON-445/2026

Página 1 de 5

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
-----	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ☐	REGISTRO	CATEGORIA
VERONICA AMARAL PINEDA	70-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----		1º
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
I.E.C. INGENIERIA S.A.	96.620.400-1	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	49 (H.deA.)+15	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	49 (H.deA.)+15		MODIFICACIÓN	
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI ☒ NO		explicitar: (densificación / extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO		LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☐ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI ☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	64,97	M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	155,53+0	155,53 + 0	382,30 + 535,80	382,30 + 535,80	537,83 + 535,80
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1032,22 + 1981,19	967,25 + 1981,19	251,93 +	251,93 + 295,76	1219,18 + 2276,95
S. EDIFICADA TOTAL	1187,75 + 1981,19	1122,78 + 1981,19	634,23 + 831,56	634,23 + 831,56	1757,01 + 2812,75
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		180,55 + 170,84	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		1757,01 + 2812,75
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		2150,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	155,53 + 0	155,53 + 0	382,30 + 535,80	382,30 + 535,80	552,32 + 535,80	552,32 + 535,80
TOTAL		155,53 + 0	155,53 + 0	382,30 + 535,80	382,30 + 535,80	552,32 + 535,80	552,32 + 535,80

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	122,17 + 0	57,20 + 0	58,38 + 170,84	58,38 + 170,84	180,55 + 170,84	115,58 + 170,84
Nivel o piso	2	182,01 + 344,00	182,01 + 344,00	32,58 + 19,30	32,58 + 19,30	214,59 + 363,30	214,59 + 363,30
Nivel o piso	3	182,01 + 341 35	182,01 + 341 35	32,58 + 18,80	32,58 + 18,80	214,59 + 360,15	214,59 + 360,15
Nivel o piso	4	182,01 + 341,35	182,01 + 341,35	32,58 + 18,80	32,58 + 18,80	214,59 + 360,15	214,59 + 360,15
Nivel o piso	5	182,01 + 339,97	182,01 + 339,97	32,58 + 18,80	32,58 + 18,80	214,59 + 358,77	214,59 + 358,77
		1032,22 + 1981,19	967,25 + 1981,19	251,93 + 295,76	251,93 + 295,76	1284,15 + 2276,95	1219,18 + 2276,95

(*) Superficies de 6º piso en adelante se encuentran al final del documento

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	1836,47 + 2812,75					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	1757,01 + 2812,75					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18. OGUC)

☐ SI ☒ NO

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	33 VIV	59 VIV	33 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,27	0,40	0,27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,16	0,20	0,13
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,43	1,70	0,40
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA	1/3 ALTURA
RASANTE	ART 2.6.11 OGUC	70°	ART 2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	---	ART 2.6.2 OGUC	---
ANTEJARDÍN	5,45 M	5,00 + 033 M	5,45 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6 PISOS (H. DE A.)	12 PISOS	6 PISOS (H. DE A.)
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	20 + 2V (+34 EXISTENTES LTO)	17 (15 + 2 V)	20 + 2V (+34 EXISTENTES LTO)
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	10	8	10
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	ART 2.4.2 OGUC	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)

☐ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO permiso	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC					
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR

☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR

OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO Especificar

RES. EXENTA MINVU N° 139 DE FECHA 10-02-2023, PROYECTO EXENTO DE APORTE LEY 20.958

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ Con densidad de ocupación HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACION) X 11 = % 2.000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

(d)

PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(e)

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]

X

0,00%
% DE CESIÓN [(a) o (b)]

=

\$0
APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b) }]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5.. Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒D.F.L.- N°2 de 1959.
☒Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
☐Coniunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°
☐Otro ; especificar

☐Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
☒Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
☐Coni. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

(V y U) de fecha

vigente hasta:

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	total unidades
15	15				30
ESTACIONAMIENTO para automóviles		20 + 2V	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		10			

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGU

☐DEMOLICIÓN

☐INSTALACIÓN DE FAENAS

☐INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐OTRAS (especificar)

☐EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)
---------------	----	------	---------------	---------------	----	------	---------------

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 1.500.000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x ,75%]	%
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	%
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$11.250
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (h)x(30%)]	-
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]	\$ 13.978
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6709545
	fecha	01/06/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 90-A/2026
MODIFICA PERMISO N° 37-A/25 DE FECHA 28-03-2025

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.

4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.

6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

7) EN CUADRO DE SUPERFICIES, SE CONSIDERAN SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE HERNANDO DE AGUIRRE N°1015 Y DE LUIS THAYER OJEDA N°990 (P.E. N°14/92 Y RF N°88/93).

8) POR RES. EXENTA MINVU N°139 DE FECHA 10-02-2023, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/06/2026 09:26:30

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
AR-101-MP-2	R	PLANO CONJUNTO Y PERFILES DE CALLES	1/3
AR-102-MP-2	R	POLÍGONOS DE SUPERFICIES	2/3
AR-101B-MP-2	R	PLANTA DE CONJUNTO Y RESUMEN SUPERFICIES	3/3

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
-----------	-----------	------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (*)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	6	182,01 + 321,22	182,01 + 321,22	32,58 + 18,80	32,58 + 18,80	214,59 + 340,02	214,5934002
NIVEL O PISO	7	0 + 293,30	0 + 293,30	30,65 + 12,48	30,65 + 12,48	30,65 + 305,78	30,6530578
NIVEL O PISO	SALA MAQUINA			0 + 17,94	0 + 17,94	0 + 17,94	17,94
TOTAL		1.032,22198119	1.260,5668789	251,9329576	269,8824064	1.284,15227695	1.237,1425901